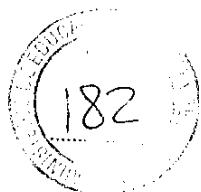




"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología RESOLUCIÓN N°..... 568



10 JUN 2004
BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 1436/02 -con 8 anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ASESORAMIENTO EMPRESARIO, conforme a la Resolución Rectoral N° 35/01, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO EMPRESARIO para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N°24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA -CONEAU- o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 y 46 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de setiembre de 1995.

Que la Resolución Ministerial 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria otorgue una acreditación provisoria.

Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología RESOLUCIÓN N°...568..

183

viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial N°1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

Que mediante Resolución CONEAU N° 010 del 09 de febrero de 2004 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ASESORAMIENTO EMPRESARIO, al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio, el que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial N°532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO EMPRESARIO.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y 355 de fecha 21 de febrero de 2002.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

184
2004

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

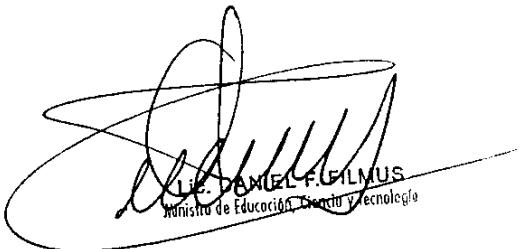
ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO EMPRESARIO que expide la UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO -en la Sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas-, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 568

Hcej


DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología RESOLUCIÓN N°.....

568



ANEXO

UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN ASESORAMIENTO EMPRESARIO

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Abogado, Contador Público, Licenciado en Administración o Licenciado en Economía.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

1	Derecho Público	108
2	Derecho Penal de los Negocios	12
3	Derecho Privado	180
4	Contabilidad y Auditoría	12
5	Psicología Laboral y Oratoria	12
6	Operaciones Bancarias y Bursátiles	36
7	Trabajo Final Integrador	84

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 360

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 234

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 126

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 84